

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0764-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 27 de septiembre de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas  
**Alcaldesa**

**ASUNTO:** Procurador Sindico, ampliar su informe de acuerdo al Convenio N° 2 y la Dirección de Gestión Financiera emitir la partida presupuestaria según corresponda.

En atención al expediente administrativo signado con el NUT: GADMCJS-2024-16018 referente a la propuesta de suscripción de 2 convenios de cooperación interinstitucional cuyo objeto principal es la colaboración y complementariedad para cumplir con las facultades y responsabilidades asignadas a través de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en atención a la disposición emitida por su Autoridad y con fundamento a lo establecido en los artículos 122, 123 y 124 del Código Orgánico Administrativo, emito el siguiente informe:

**A. ANTECEDENTES.-**

Los antecedentes de los acercamientos y coordinaciones establecidas en tre las entidades suscriptoras se encuentra debidamente establecidas en la cláusula respectiva de los dos convenios,

Producto de las coordinaciones se presenta dos convenios:

1.- EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS CANTONES DE LAGO AGRIO, LA JOYA DE LOS SACHAS Y FRANCISCO DE ORELLANA, CON ABORDAJE INTEGRAL EN LA GENERACIÓN DE LA POLÍTICA Y NORMATIVA QUE ACTIVA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN LOCAL Y FORTALECE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON ENFOQUE EN LA DISMINUCIÓN DEL FEMICIDIO"

2.- EL "CONVENIO INTERPARTES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE ARTICULE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CANTONES DE LAGO AGRIO, LA JOYA DE LOS SACHAS Y FRANCISCO DE ORELLANA, COMO HERRAMIENTA QUE INTERINSTITUCIONALMENTE GENERA CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA LA AUTOSUFICIENCIA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA E INCIDENCIA EN LA DISMINUCIÓN DEL FEMICIDIO"



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0764-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 27 de septiembre de 2024**

Los dos convenios tienen como objetivo principal el articular acciones para establecer mecanismos más efectivos y eficaces para la aplicación de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

**B. BASE LEGAL.-**

Los fundamentos de derecho que sustentan y respaldan la suscripción de los dos convenios están debidamente estipulados en los convenios remitidos.

**C. CRITERIO.-**

Desde Procuraduría Síndica se ha procedido a realizar modificaciones de forma y de fondo en los dos convenios adjuntos, las cuales se encuentran establecidas a través de la opción de redacción "Control de Cambios" insertas en los proyectos de convenios que adjunto en los archivos del presente expediente administrativo.

En base a esta consideración y por cuanto las cláusulas establecidas no contravienen disposición Constitucional o legal alguna y el objeto de los dos convenios se enmarcan en las atribuciones y responsabilidades que tiene el GAD Municipal de La Joya de los Sachas y establecidas en la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, es criterio de esta Procuraduría Síndica, que es legal y procedente su suscripción, debiéndose para el efecto y previo a su suscripción, solicitar la autorización del Concejo Municipal por cuanto se compromete recursos por más de veinte mil dólares.

Cabe acotar que los recursos establecidos en el Convenio El "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS CANTONES DE LAGO AGRIO, LA JOYA DE LOS SACHAS Y FRANCISCO DE ORELLANA, CON ABORDAJE INTEGRAL EN LA GENERACIÓN DE LA POLÍTICA Y NORMATIVA QUE ACTIVA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN LOCAL Y FORTALECE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON ENFOQUE EN LA DISMINUCIÓN DEL FEMICIDIO" por el monto de USD. 29.029 es el mismo aporte establecido en el "CONVENIO INTERPARTES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA POSTULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE ARTICULE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CANTONES DE LAGO AGRIO, LA JOYA DE LOS SACHAS Y FRANCISCO DE ORELLANA, COMO HERRAMIENTA QUE INTERINSTITUCIONALMENTE GENERA CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA LA AUTOSUFICIENCIA DE LAS



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0764-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 27 de septiembre de 2024**

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA E INCIDENCIA EN LA DISMINUCIÓN DEL FEMICIDIO”, es decir el aporte del GADM La Joya de los Sachas no es superior a los SESENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD. 60.000).

La justificación del por qué se realiza los dos convenios es por procedimiento y requisitos de la STCTEA, el un convenio es para permitir la postulación en la STCTEA y el otro convenio es para establecer compromisos marcos enrelas instituciones para llevar a efecto el proyecto, sin que esta dualidad de convenios implique duplicidad de recursos, para este efecto se debe contar con la certificación presupuestaria.

En los proyectos corregidos desde Procuraduría Síndica se deja además establecido que no se procederá a la transferencias de recursos a la Federación de Mujeres de Sucumbíos sin que previamente no se cumpla con los requisitos y procedimiento establecidos en la Resolución que Establece los Criterios y Orientaciones Generales para Realizar Donaciones o Asignaciones No Reembolsables a Favor de Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado sin Fines de Lucro Destinadas a Investigación Científica, Educación, Salud, Inclusión Social y Donaciones para la Ejecución de Programas o Proyectos Prioritarios de Inversión en Beneficio Directo de la Colectividad en el cantón La Joya de los Sachas, al ser una entidad de derecho privado, agarntizando de esta fomra la protección del recurso públcio y cumpliendo con la evaluación del riesgo establecida en la Norma de Control Interno 300.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Milton Anibal Fonseca Troya  
**PROCURADOR SÍNDICO**

Referencias:

- GADMCJS-A-2024-6582-M-GD

Anexos:

- Oficio – FMS-CCI-01-2024-signed.pdf
- CONVENIO 1.docx
- Anexo 2 - 2 - Cronograma\_valorado\_17092024.xlsx
- Anexo 2 - 4 - Viabilidad economica \_ financiera\_17092024.xlsx
- Anexo 1 Perfil proyecto CONVENIO 1.docx
- Anexo 2 - 3 -Matriz\_METAS PROYECTO\_17092024.xls
- CONVENIO 2 POSTULACIÓN STCTEA.docx
- Anexo 2 - 1 - Perfil proyecto CONVENIO 2 postulacion STCTEA.docx
- CONVENIO 2 POSTULACIÓN STCTEA.docx

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0764-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 27 de septiembre de 2024**

- CONVENIO 1 POSTULACIÓN STCTEA.docx

NUT: GADMCJS-2024-16018

